

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECRETO EXENTO Nº 2675

PARRAL, 2 4 "19 2012

VISTOS:

1).- El Decreto Exento Nº 2603 de fecha 18 de mayo de 2012, que autoriza la adquisición de 1 computador con el proveedor COMPUTACION OLIDATA LIMITADA, Rut Nº 96.806.840-7, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra (Mercado Publico), pago contra entrega de factura a 30 dias, por la suma total de US \$570.01.- dólar, IVA incluido.

2).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el Decreto Exento Nº 2603 de fecha 19 de mayo de 2012, se omitió por error involuntario el área de gestión.-
- 2.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 19.880.-

DECRETO

1.- RECTIFÍQUESE, la cuenta 215-29-06-001 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS.-

Donde dice: 215-29-06-001, EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS.-

Debe decir: 215-29-06-001 área de gestión (1-1-1), EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ALEJANDRA ROMÁN CLÁVIJO SECRETARIA MUNICIPAL POR ORDEN DEL UNRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/RLG/rlg Distribución

PAUDAD O

SECRETARIA

> OF. Partes

> Adquisiciones

> Finanzas